



## ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 293

### Carrera de Enfermería de la Universidad de la Frontera

En la centésimo vigésimo cuarta sesión de la Comisión Nacional de Acreditación de Pregrado, de fecha 27 de junio de 2006, la Comisión acordó lo siguiente:

#### VISTOS:

Los Criterios de Evaluación para Carreras Profesionales sancionados por la Comisión, el informe autoevaluativo presentado por la carrera de Enfermería de la Universidad de la Frontera, el informe de pares evaluadores emitido por el Comité que visitó la carrera de Enfermería de la Universidad de la Frontera por encargo de la Comisión, las observaciones enviadas por la carrera de Enfermería de la Universidad de la Frontera al informe de pares evaluadores y las observaciones y antecedentes contenidos en el Acta N° 124 de esta Comisión.

#### TENIENDO PRESENTE:

1. Que la carrera de Enfermería de la Universidad de la Frontera se sometió voluntariamente al sistema de acreditación de carreras administrado por la Comisión.
2. Que dicho sistema cuenta con normas generales para la acreditación de carreras, contenidas en el documento de Normas y Procedimientos para la Acreditación de Carreras de Pregrado aprobado en la sesión N° 65 de la CNAP de fecha 6 de mayo de 2003, que fija las bases para el desarrollo de procesos experimentales de acreditación y el acuerdo N° 132 de fecha 23 de abril de 2002, que aprueba los Criterios de Evaluación para Carreras de Enfermería.
3. Que con fecha 30 de septiembre de 2005, la Facultad de Medicina de la Universidad de la Frontera presentó el informe de autoevaluación realizado

por la carrera de Enfermería de dicha Universidad, de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Comisión.

4. Que con fecha 22, 23 y 24 de marzo de 2006, la carrera fue visitada por un comité de pares evaluadores designado por la Comisión.
5. Que con fecha 9 de mayo de 2006, el comité de pares evaluadores emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera, teniendo como parámetro de evaluación los criterios de evaluación para carreras profesionales definidos por la Comisión Nacional de Acreditación de Pregrado y los propósitos declarados por la misma carrera.
6. Que dicho informe fue enviado al señor Decano de la Facultad de Medicina de la Universidad de la Frontera para su conocimiento.
7. Que por carta del 2 de junio de 2006, la carrera de Enfermería de la Universidad de la Frontera comunicó a la Comisión sus comentarios y observaciones respecto del informe elaborado por el comité de pares evaluadores.
8. Que la Comisión Nacional de Acreditación de Pregrado analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 124 de fecha 27 de junio de 2006.

#### **CONSIDERANDO:**

9. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que la carrera de Enfermería de la Universidad de la Frontera presenta fortalezas y debilidades, que se sintetizan a continuación para cada una de las dimensiones de evaluación:

##### a) Perfil de egreso y resultados

- La carrera cuenta con un perfil de egreso actualizado de acuerdo a los requerimientos profesionales, que incorpora en su formulación la misión institucional y las funciones del rol del enfermero. Sin embargo, carece de claridad al momento de definir las competencias necesarias para la obtención del grado de Licenciado en Enfermería.

- Se observa una escasa difusión del perfil de egreso entre los estudiantes, los docentes de ciencias básicas y los responsables de la formación en los campos clínicos.
- El plan de estudios es consistente con la misión institucional y con el perfil de egreso; sus contenidos están bien organizados pero en el área de formación profesional humanista se observa una inclinación al enfoque biomédico por sobre lo disciplinario, y existen falencias en los aspectos psicosociales declarados como uno de los ejes transversales del currículo.
- La carrera ha implementado la metodología pedagógica del “Aprendizaje Basado en Problemas” y ha integrado además el método investigativo a través del plan de estudios. Sin embargo, todavía no se ha resuelto adecuadamente la integración entre las asignaturas básicas y las correspondientes al ámbito profesional.
- Si bien se ha realizado una revisión del currículo y existen algunos ámbitos de participación, faltan instancias formales de discusión y análisis del currículum en que participe toda la comunidad académica.
- La unidad lleva a cabo un seguimiento de la progresión de los estudiantes a través de un sistema que permite contar con información actualizada. Si bien la implementación de un nuevo plan de estudios ha disminuido la reprobación en las asignaturas básicas y preclínicas, se mantienen altas tasas de deserción y demora en el tiempo de egreso. Sin embargo, la unidad no ha realizado evaluaciones sistemáticas e integradoras que permitan explicar las causas que explican estos problemas.
- La unidad presenta vínculos con organizaciones nacionales e internacionales, que permite a sus académicos mantenerse actualizados en temas profesionales y disciplinarios.
- Las actividades de investigación y prestación de servicios no parecen responder a los propósitos de la institución. Si bien se están llevando a cabo acciones destinadas a generar una capacidad institucional para el desarrollo de investigaciones disciplinarias, éstas son aún incipientes.

#### b) Condiciones de operación

- La estructura organizacional existente dificulta el desarrollo de la carrera, expresado en dificultades en el proceso de toma de decisiones referentes al desarrollo del currículum, a la coordinación de actividades curriculares integradas y a la evaluación del plan de estudios. Si bien existe coordinación entre las distintas autoridades que concurren a la formación

de enfermeros, no existe claridad en la delimitación de sus funciones ni en los grados de autonomía de cada una.

- El cuerpo directivo cuenta con la trayectoria y experiencia necesarias para el ejercicio de sus labores.
- La carrera cuenta con un cuerpo docente cuya composición es adecuada, sin embargo, es insuficiente en número. Esta situación dificulta la realización de otras funciones distintas de la docencia, establecidas en los propósitos de la carrera y en la misión institucional.
- En cuanto a la existencia de políticas de gestión de los recursos humanos, se aprecia un interés de la institución en el desarrollo del cuerpo académico y existen normas claras y establecidas para su promoción.
- La unidad cuenta con instalaciones físicas adecuadas, compartidas con otras carreras de la facultad. Cuentan con un buen equipamiento en laboratorios que permite el desarrollo de la metodología de enseñanza aprendizaje por la que ha optado la unidad. Además, cuentan con convenios asistenciales que aseguran la disponibilidad de campos clínicos.
- La bibliografía es insuficiente en cuanto a textos referidos a la disciplina, al igual que los recursos computacionales disponibles para la carrera específicamente. Esto dificulta la apropiación, por parte de los estudiantes del método educativo de la unidad.

#### Capacidad de autorregulación

- La carrera tiene explícitamente definidos sus propósitos, que son concordantes con los propósitos de la institución. Sin embargo, éstos no consideran con claridad el profesional que pretenden formar, sobre todo en lo referente al ámbito del “cuidado de enfermos”, aun cuando se observan incipientes desarrollos a este respecto en algunas áreas del currículum. Tampoco se observan mecanismos para la evaluación del logro de los resultados esperados.
- El proceso de auto evaluación se llevó a cabo con un adecuado nivel de participación interna, que permitió recolectar información sobre la opinión de los diversos actores involucrados. Se aprecia, sin embargo, una escasa capacidad de análisis crítico, lo que determina la calidad del plan de mejoramiento de la carrera, que plantea acciones a seguir que no contribuyen a la superación total de las debilidades de la carrera y, algunas acciones con carácter de urgente están planificadas para el largo plazo.
- El informe de auto evaluación recoge las principales conclusiones derivadas de la información entregada por los distintos estamentos que



participaron del proceso. Al mismo tiempo, se denota la ausencia de información clave en el cuerpo del informe.

**ACUERDA**, por la unanimidad de sus miembros presentes:

10. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, la carrera de Enfermería de la Universidad de la Frontera cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.
11. Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación, **se acredita a la carrera de Enfermería de la Universidad de la Frontera, impartida en la ciudad de Temuco en jornada diurna, por un plazo de 4 años, que culmina el 27 de junio de 2010.**
12. Que, en el plazo señalado, la Carrera de Enfermería de la Universidad de la Frontera podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación. Para ello, 90 días antes de la fecha indicada en el número 13 precedente, deberá presentar un informe de auto evaluación que contemple los criterios definidos por la Comisión.

**IVÁN LAVADOS MONTES**  
**PRESIDENTE**  
**COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN**

**MARÍA JOSÉ LEMAITRE**  
**SECRETARIA TÉCNICA**  
**COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN**